



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 08-10-2024  
AUTORIZACION N° 308

VISTOS:

a) Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2024.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorándum N° 63, del 23 de Septiembre, de Don Álvaro Urra Morales, Secretario Municipal.

e) Cotización Compra Ágil N° 2736-376-COT24, del 04 de Octubre de 2024, por Lápices Pasta, Plumones y Cinta de Embalaje.

f) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Lápices Pasta, Plumones y Cinta de Embalaje, para elecciones de Alcalde, Concejales, Gobernador y Concejeros Regionales 2024.

AUTORIZACION:

1.- Emitase la Orden de Compra N° 2736-532-AG23, LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA, R.U.T 76.943.080-6, por Lápices Pasta, Plumones y Cinta de Embalaje.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 215-22-04-001-000, Materiales de Oficina, del presupuesto Municipal, por un monto de \$ 283.202.-

KAREN SAAVEDRA MEDINA  
JEFE DE ADQ. Y ABASTECIMIENTO

NOTES EN ARCHÍVESE.  
JEANNETTE RUIZ MAUREIRA  
DIR. ADMIN. Y FINANZAS

JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.